



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

Pereira, 14 de marzo de 2016

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL LEONARDO PEERDOMO
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira
"Educación con calidad para todos"

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 12797-2016
Fecha: 17/03/2016-14:31:25
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretario de Educación

Cordial saludo.

Asunto: cumplimiento Circular 045 del 04 de marzo de 2016

Dando cumplimiento a la circular del asunto, en cuanto a dar claridad sobre la matrícula de estudiantes tan baja en el reporte del SIMAT-2016, con respecto del año inmediatamente anterior, en aras de disponer lo necesario para que la información allí reportada sea ajustada a la realidad, me permito informarle lo siguiente:

1° Que la información que a la fecha se registraba en el SIMAT, correspondía a la realidad de nuestros estudiantes matriculados y asistiendo a clases. Es decir para la fecha nosotros contábamos aproximadamente 1217 estudiantes.

2° Que la caída vertiginosa en la matrícula de nuestra IE, que no solo es de este año 2016, sino que es un descenso continuo, obedece a dos factores fundamentales que describo a continuación:

Factores externos.

- a. Se ha permitido por parte de la SEM la apertura de grupos de bachillerato en la escuela de EL Poblado, lo cual ha reducido cada año la población en nuestra IE en uno o dos grupos por año.
- b. Se ha solicitado la entrega de varios grupos de primaria (sedes Providencia y poblado) a la IE Deo Gracias Cardona, lo cual no ha sucedido y en este sentido esta IE no tiene como soportar cada año su bachillerato, ya que sus dos sedes de primaria, solo aportan un grupo de bachillerato anualmente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DEOGRACIAS CARDONA
Resolución N° 3530 del 19 de Octubre de 2009, Media Académica
Resolución N° 7061 de noviembre de 2010, Media Técnica
Resolución N° 2853 del 9 de Junio de 2011, Educación 3011 Nocturna
DANE 166001000891 NIT. 891480088-9

Factores internos.

- a. Alta tasa de deserción escolar intranual, en el entendido en que iniciamos atendiendo en el mes de febrero de 2015, 1070 estudiantes y terminamos atendiendo en el mes de noviembre de 2015, 899 estudiantes. Esta situación está siendo revisada desde nuestras instancias del gobierno escolar (Comité de convivencia, consejo académico y consejo directivo, consejo de padres, con el propósito de desarrollar estrategias que prevengan y atiendan de forma oportuna esta situación.
- b. Alta tasa de reprobación escolar; En este sentido la IE viene trabajando en ajustes y reglamentación del 1290 institucional, con miras a reducir la tasa del 25,9% de reprobación del año 2015 (233 estudiantes reprobaron el año 2015), a niveles mucho más ajustados a las condiciones académicas y de rendimiento escolar de los estudiantes.

Sirva igualmente este medio para pedirle nuevamente Dr. PERDOMO, que se nos apoye a través de la aprobación de horas extras para los proyectos de jornada complementaria que invitan a la comunidad educativa a estar más dispuesta para el aprendizaje y a tener mayor sentido de pertenencia con la IE y así aumentar cada año la matrícula.

Esperamos haber dado respuesta oportuna y satisfactoria a la situación presentada y al mismo tiempo haber podido generar en ustedes unas inquietudes sobre el tema de cobertura en la IE Deogracias Cardona, que actualmente necesita de su ayuda. Gracias

Atentamente,



JOHN FREDY JURADO PAVON
Rector



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	17 de marzo de 2016	Número de radicado:	12792
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOHN FREDY JURADO PAVON		
Descripción o asunto:	CUMPLIMIENTO CIRCULAR	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

